

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, el certificado de tradición. Sírvase proveer.

Palmira (V), 16 de agosto de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACION No. 996
PALMIRA, DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACION No. 2019 - 00418 – 00

En atención al informe secretarial que antecede y verificado el mismo, se observa que en el folio de matrícula No. 378-165185 no se encuentra inscrita la medida de embargo ordenado mediante oficio No. 1467 de fecha diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022), por lo que el mismo se ordenara AGREGAR al expediente sin consideración alguna.

Por lo anterior se,

RESUELVE

UNICO: AGREGUESE al expediente sin consideración alguna el Certificado de Tradición objeto de la presente demanda; por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 100 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 31 de agosto de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **018bb8f94d0141527c3ff5ecd91944b70b8bc91a26e2ad898a067a22ca127b81**

Documento generado en 30/08/2022 06:46:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>